

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALICIA MACHADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte nº 9/01, se ha dispuesto que la martillera ALICIA MACHADO C.U.I.T 27-12110572-7, venda el día 19 de Noviembre de 2.009 a las 16.30 hs, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en pública subasta en la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238, de Rosario, el inmueble, que a continuación se describe: "Dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en esta Ciudad, los que de acuerdo al plano de subdivisión levantado y suscripto por el Ingeniero don Juan Nachez y archivado en el Registro de Propiedades de esta Ciudad bajo el Nº 28870 del año 1934, se designan como lotes números Catorce y Quince de la manzana número Diecinueve se encuentran ubicados en la calle Alvear, entre las de Milán y De la Cierva, a los 11,258 metros de la calle De la Cierva hacia el Norte y a los 19,918 metros de calle Milán hacia el Sud, y se componen unidos de 17,32 metros de frente al Este por 24,25 metros de fondo.- Encierran una superficie total de 420,01 metros cuadrados y lindan:- Por su frente al Este, con la calle Alvear; por el Norte, con el lote 16; por el Sud, con el lote 13 y por el Oeste, en parte con el lote 12 y en parte con el lote 18; todos de la misma manzana y plano antes citados".- Inscripto el dominio en el Registro General Rosario, al Tomo: 464 A - Folio: 445 - Nº 131.761, Dpto. Rosario: Pasado a Folio Real por transferencia, Matrícula 16-16464.- Informa el Registro General Rosario que el bien registra Hipoteca cedida a favor del Banco de la Nación Argentina, base de esta acción u\$s. 49.500.-, escritura 97 del 10/03/95; Embargo: Inscripto al tomo 104E Folio 4006 por \$. 4.787. Oficio 1209 del 16/05/95 Autos: "Banco Credicoop C.L. c/Futuro SRL. y Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. 376/95 Juzgado 1º Inst.Distrito C. y C. 1º Nom. de Rosario: y Embargo: por \$. 58.441,80 Oficio 133/24-02-2004 en los autos que se ejecutan El bien saldrá a la venta en estado de ocupación según constancias obrantes en autos, con la base de \$. 110.000.- en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25 % (\$. 82.500) y si así tampoco hubiere postores con una última base del 20 % de la Base \$. 22.000.- El mismo será exhibido dos días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs.- El comprador abonará en el acto de subasta el 10 % del precio de compra con más el 3 % en concepto de comisión a la Martillera, en dinero efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta.- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Hágase saber que son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de subasta, en los que se incluyen: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905); Impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Son también a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios notariales, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El adquirente a los fines de obtener el título, deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el documento del demandado es D.N.I. 11.872.113.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Rosario, 27 de octubre de 2.009, Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria).-

\$ 243 84957 Nov. 10 Nov. 12

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA LUIS PALACIOS c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. Nº 1252/06, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. Nº 6.067.639 venderá en pública subasta el día 26/11/09 a las 10,30 hs. en el Juzgado Comunal de Luis Palacios, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un monto de \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Se adjudica a don Juan Horacio Castellani en plena propiedad posesión y dominio, una fracción de terreno, situada en el Pueblo San Luis (Hoy Luis Palacios), Estación La Salada del Ferrocarril Manuel Belgrano (antes Ferrocarril Córdoba y Rosario) Distrito Luis Palacios, depto San Lorenzo en esta Pcia. y que de acuerdo al plano respectivo es la designada como manzana n° "13", es de forma irregular y esta formada por los lote "a-b-c-d-e-f-g-h-i-j" y se compone en conjunto de 109,90 metros de frente al Sud Oeste, 73,72 metros al Sud Este, 118,12 metros al Norte y 20,50 metros al Nord-Oeste, lindando: por el Sud-Oeste, Nor-Oeste

y Sud-Este con calles públicas sin nombre y por el Nor-Este camino en medio con la vía del Ferrocarril Central Córdoba y Rosario, hoy Ferrocarril del Estado General Manuel Belgrano. Inscripto a su dominio al T° 160 F° 48, N° 163521. Depto. San Lorenzo. Partida API 15-08-00-207.956/0000-4. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al T° 116 E, F° 1777, N° 328066 del 03/04/07 por \$ 23.041,57. Orden Juzgado Distrito 5ª Nominación Rosario Autos: Comuna de Luis Palacios c/Otros y/o propietario si Apremio Fiscal Expte N° 1252/06. Por el que se ejecuta, no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 6 de octubre de 2009. Téngase por designado el día 26 de noviembre de 2009 a las 10,30 hs, en el Juzgado Comunal de Luis Palacios (Pcia. de Santa Fe) a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que las propiedades saldrán a la venta con carácter "Desocupado". Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11° del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. Si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente a excepción de la tasa general de inmueble que será a cargo del juicio, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de comprar por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. 4) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subastas a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 5) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Intímese al demandado en los términos solicitados, Notifíquese. Oficiese al Juzgado de Luis Palacios a los fines de hacer conocer la presente. El Comprador deberá abonar en el acto el 20% a cuenta del precio más el 3% de comisión al Martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo al después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos e información correspondiente. (Expte. N° 1252/06). Rosario, 4 de noviembre de 2009 Alfredo Farías, secretario.

S/C 85007 Nov. 10 Nov. 12

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación, Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos: "COMPLEJOS INMOBILIARIOS S.R.L. "en liquidación" c/Otro s/Juicio Ejecutivo" (Exp. 2240/08), se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 24 de Noviembre de 2009 a las 16 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario). El automotor embargado en autos Dominio HCQ-441, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 3 P Base 1,6 N, Tipo 18 Sedán 3 Ptas. Modelo Año 2008, Motor marca Chevrolet N° 5K5041524, Chasis Chevrolet N° 8AGSB08N08R301008, Uso privado. Del informe del Registro de la Propiedad Automotor de Rosario N° 4 consta inscripto a nombre del demandado registrándose: Embargo inscripto en fecha 03/04/09 por la suma de U\$S 6.500 por los autos que ejecutan y Contrato Prendario: Acreedor G.M.A.C. Compañía Financiera S.A., inscripto en fecha 22/04/08, por la suma de \$ 15.750. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrá a la venta con la base única de \$ 15.750 (monto origen contrato prendario) adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto del remate el precio total de su compra con más el 10% de comisión de ley, siendo la entrega del automotor inmediata y en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno. Es condición especial de venta que las deudas por patentes y/o multas como así los impuestos que graven la venta y la correspondiente transferencia de dominio son a cargo exclusivo del comprador. Fíjase como condición de subasta que no procederá la compra en comisión. Conforme resolución A.F.I.P. C.U.I.T. martillero 20-11270660-8 y propietario D.N.I. Ex 92.909.643. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Noviembre de 2009. María Fabiana Genesis, secretaria.

\$ 102 84951 Nov. 10 Nov. 12

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/REY ELIAS s/APREMIO" Expte. N° 345/07, se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26971558-0, proceda a vender en pública subasta el día Martes 24 de Noviembre de 2009 a las 11 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, sito en calle Gral. Roca y Rogelio Terre, con la Base de \$ 726,04 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 544,53 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle General Paz N° 818 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, encierra una Superficie de 875 mts2 identificándose como Lote A Manzana 10: Mide 25 m en su costado Este, línea F-O, lindando con calle Güemes (antes 5), 50 m en su costado Norte, línea F-E, lindando con Obdulia Brog, 30 m en su costado Sud, línea A-O lindando con calle General Paz (antes 8) y en su costado Oeste mide 12,50 m línea H-A, 10m línea H-G y 12,50 m línea G-E, lindando con Lote B y C del mismo Plano. Plano N° 118223/85. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 27 F° 7 N° 221. A nombre del ejecutado Rey Elías (único dato que consigna en título), según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución a saber: Embargo: inscripto al T° 116 E F° 6380 N° 395887 de fecha 05/11/07, por un Monto de \$ 10.559,73, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevú c/Rey Elías s/Apremio (Expte. N° 345/07). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado no registra deuda. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 519,63. No se encuentran afectados a la Red Cloacal. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Vivienda Precaria Ocupada por personas en calidad de préstamo. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, más IV A si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 23 de Noviembre de 2009 en el horario de 10 a 12 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de Pago. Firmat, 2 de Noviembre de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 84902 Nov. 10 Nov. 12

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Lauro M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/MOLINA DOLORES

s/Apremio". Expte. N° 955/07 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Martes 24 de Noviembre de 2009, a las 10:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, sito en calle Gral. Roca y Rogelio Terre; con la Base de \$ 8.397,26 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 6.297,94 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Belgrano N° 439 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, encierra una Superficie de 495 Mts2. identificándose como Parte del Lote 1 Manzana M y/o 52: Mide 11 m de frente al Norte por 45 m de fondo

y frente al Oeste. Lindando: por el Norte con la calle N° 18, por el Oeste con la Calle N° 7, al Sud con terreno de la Quinta M y al Este con más terreno del mismo Lote. Plano Oficial. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 48 F° 186 N° 16407. A nombre de la ejecutada Molina Dolores (único dato que consigna en título), según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución a saber: Embargo: inscripto al T° 117 E F° 4807 N° 376906 de fecha 20/08/08, por un Monto de \$ 3.176,15, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevú c/Molina Dolores s/Apremio (Expte. N° 955/07). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 87,66. La Comuna de Berabevú informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 1.476. No se encuentran afectados a la Red Cloacal. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío c/construcción parcial sin cimientos ni techo en estado de abandono. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 23 de Noviembre de 2009 en el horario de 10 a 12 hs., para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 84906 Nov. 10 Nov. 12

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/FERRO LUIS y/o Titular Registral Inmueble Part. Inm. N° 18-11-00 401522/0000-7 s/Apremio". Expte. N° 205/07 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. N° 2726921558-0, proceda a vender en pública subasta el día martes 24 de noviembre de 2009, a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, sito en calle Gral. Roca y Rogelio Terre; con la Base de \$ 4.309,43 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 3.232,07 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello de los inmuebles que a continuación se describen: "100% de Cuatro fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Entre Ríos N° 240 de la localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, unidas encierran una Superficie Total de 1.725 mts2. identificándose de la siguiente manera: Lote 11 Manzana 10: Su arranque debe comenzar a contarse a los 35 m de la Calle N° 8 hacia el Norte. Mide 10 m de frente al Oeste por 50 m de fondo. Lindando: por el Oeste con la calle N° 3, por el Norte con el Lote N° 9, por el Este con el Lote N° 12 y por el Sud con el Lote N° 13. Encierra una Superficie de 500 m2. Plano N° 43485. Lotes 13-15 y 17 Manzana 10: Miden 35 m de frente al Oeste por 35 m de fondo y frente al Sud. Lindando: al Oeste con calle N° 3, por el Norte con parte del Lote N° 11, por el Sud con la calle N° 8 y por el Este con resto de los mismos Lotes 13, 15 y 17. Encierran una Superficie de 1.225 m2. Plano N° 43485. El Dominio de dichos inmuebles se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 34 F° 375 N° 43485. A nombre del ejecutado Ferro Luis (único dato que consigna en título), según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución a saber: Embargo: inscripto al T° 116 E F° 7428 N° 410077 de fecha 03/12/07, por un Monto de \$ 3.975,45, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, en autos: "Comuna de Berabevú c/Ferro Luis y/o titular registral s/Apremio". Expte. N° 205/07. Embargo: inscripto al T° 116 E F° 7427 N° 410076 de fecha 03/12/07 por un Monto de \$ 3.975,45 ordenado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, en autos: "Comuna de Berabevú c/Ferro Luis y/o titular registral s/Apremio" Expte. N° 205/07. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la localidad de Berabevú, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 360,01. La Comuna de Berabevú informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 4.294,22. No se encuentran afectados a la Red Cloacal. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de Terrenos Baldíos. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, más I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 23 de Noviembre de 2009 en el horario de 10 a 12 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Firmat, 2 de noviembre de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "VELASQUEZ ENRIQUE c/OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 989/06), se ha dispuesto que la Martillero Marcelo F. J. Roldán remate en pública subasta el próximo día 27 de Noviembre de 2009, a las 13 hs. en el Hall de los Tribunales de San Lorenzo, sobre la base de \$ 31.910,19. (Av.I.I.), de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de San Lorenzo, designado como lote B en el plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil Don Rodolfo P. Pavetto en Marzo de 1961, registrado bajo el N° 27865/61, ubicado en la calle General López entre las calles Riccheri y Bv. Urquiza, a los 30,22 m. de calle Urquiza hacia el Sur, compuesto de 13,07 m. de frente al Oeste por 22,30 m. al Sur, el costado Norte lo forma una línea quebrada que en su primer tramo partiendo del extremo Norte del frente hacia el Este mide 4,80 m., desde cuyo extremo sigue otra línea hacia el Sur de 0,17 m., desde el extremo de esta sigue otra línea hacia el Este de 12,10 m., desde el extremo de esta parte otra hacia el Norte de 3,62 m. y desde el extremo de esta sigue una última hacia el Este de 5,40 m. hasta unirse con el contrafrente al Este que mide 16,31 m. encerrando una superficie de 308,340 m2. Lindando: al Oeste con calle General López, al Norte con el lote A de Otmar Ernesto Nanzer, al Este con Roberto García y al Sur con Sergio A. Moreno. Su Dominio consta inscripto al T° 181 F° 219 N° 180254. Dto. San Lorenzo. No registra embargo, hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Se dispone también que las tasas y servicios comunales, el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro, sean a cargo del adquirente. Hágase saber al martillero, que estarán a su cargo la inscripción marginal de la subasta. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% de comisión del martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Hágase saber que el título, copia de escritura, se encuentra glosado a autos a fin de poder ser examinado, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia del mismo una vez efectuada la subasta. Secretaria, Noviembre de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 147 84905 Nov. 10 Nov. 12

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito 1° Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO". Expte. 1423/06, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 15 de Noviembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con la base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: Once lotes de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta Pcia., al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 79482/52 están designados como: 1) Lote 1 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre una esquina formada por las calles 21 y 24, mide 16 m. de frente al Noreste por 20 m. de fondo. Encierra una superficie total de 320 m2., y Linda por: al Sudoeste con parte del lote 5, al Sudeste con el lote 2, al Noreste con calle 21, al Noroeste con calle 24. 2) Lote 2 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 21 entre calles 24 y 26, a los 16 m. de calle 24 al Sudeste, mide 16 m. de frente al Noreste por 20 m. de fondo. Encierra una superficie total de 320 m2., y Linda por: al Sudoeste con parte del lote 5, al Sudeste con parte del lote 6, al Noreste con calle 21, al Noroeste con el lote 1. 3) Lote 5 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 24, a los 20 m. de calle 21 al Sudoeste, mide 11 m. de frente al Noroeste por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 352 m2. y Linda por: al Sudoeste con parte del lote 10, al Sudeste con parte del lote 6, al Noreste con fondos de los lotes 1 y 2, al Noroeste

con calle 24. 4) Lote 6 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 21, entre las calles 24 y 26, a los 32 m. de calle 24 al Sudeste, mide 15 m. de frente al Noreste por 53 m. de fondo. Encierra una superficie total de 795 m2., y Linda por: al Sudoeste con fondos del lote 21, al Sudeste con el lote 7, al Noreste con calle 21, al Noroeste con lote 2 y fondos de los lotes 5, 10 y 12. 5) Lote 7 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 21, entre las calles 24 y 26, a los 47 m. de calle 24 al Sudeste, mide 15 m. de frente al Noreste por 53 m. de fondo. Encierra una superficie total de 795 m2., y Linda por: al Sudoeste con fondos del lote 22, al Sudeste con el lote 8, al Noreste con calle 21, al Noroeste con lote 6. 6) Lote 8 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 21, entre las calles 24 y 26, a los 32 m. de calle 21 al Noroeste, mide 15 m. de frente al Noreste por 53 m. de fondo. Encierra una superficie total de 795 m2., y Linda por: al Sudoeste con fondos del lote 23, al Sudeste con el lote 3 y fondos de los lotes 9 y 11 y parte del lote 15, al Noreste con calle 21, al Noroeste con lote 7. 7) Lote 9 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 26, a los 20 m. de calle 21 al Sudoeste, mide 11 m. de frente al Sudeste por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 352 m2., y Linda por: al Sudoeste con el lote 11, al Sudeste con calle 26, al Noreste con fondos de los lotes 3 y 4, al Noroeste con parte del lote 8. 8) Lote 10 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 24, a los 31 m. de calle 21 al Sudoeste, mide 11 m. de frente al Noroeste por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 352 m2., y Linda por: al Sudoeste con el lote 12, al Sudeste con parte del lote 6, al Noreste con el lote 5, al Noroeste con calle 24. 9) Lote 11 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 26, a los 31 m. de calle 21 al Sudoeste, mide 11 m. de frente al Sudeste por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 352 m2. y Linda por: al Sudoeste con fondos de los lotes 14 y 15, al Sudeste con calle 26, al Noreste con el lote 9, al Noroeste con parte del lote 8. 10) Lote 12 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 24, a los 42 m. de calle 21 al Sudoeste, mide 11 m. de frente al Noroeste por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 352 m2. y Linda por: al Sudoeste con el lote 13, al Sudeste con parte del lote 6, al Noreste con el lote 10, al Noroeste con calle 24. 11) Lote 16 de la manzana n° 103 y se encuentra ubicado sobre calle 24, a los 64 m. de calle 21 al Sudoeste, mide 11 m. de frente al Noroeste por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 352 m2. y Linda por: al Sudoeste con el lote 17, al Sudeste con parte del lote 21, al Noreste con el lote 13, al Noroeste con calle 24. Su Dominio consta inscripto al T° 210 F° 182 N° 311128 Depto Iriondo. Embargo: I) T° 118 E, F° 2796, N° 343417 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. II) T° 118 E, F° 2795, N° 343416 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. III) T° 118 E, F° 2797, N° 343418 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. IV) T° 118 E, F° 2798, N° 343419 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. V) T° 118 E, F° 2799, N° 343420 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. VI) T° 118 E, F° 2800, N° 343421 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. VII) T° 118 E, F° 2801, N° 343422 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. VIII) T° 118 E, F° 2802, N° 343423 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. IX) T° 118 E, F° 2803, N° 343424 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. X) T° 118 E, F° 2805, N° 343426 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. XI) T° 118 E, F° 2804, N° 343425 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.858,17 de fecha 10/06/09. No registra hipotecas ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Se dispone también que las tasas y servicios comunales sean en su totalidad a cargo del juicio, en tanto el Impuesto Inmobiliario atrasado o cualquier otro serán a cargo del adquirente. Hágase saber al martillero, que estarán a su cargo la inscripción marginal de la subasta. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% de comisión del martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Hágase saber que el título, copia de escritura, se encuentra glosado a autos a fin de poder ser examinado, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia del mismo una vez efectuada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 3 de Noviembre de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 84898 Nov. 10 Nov. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE PAVON c/otros s/Apremio Fiscal". Expte. N° 940/07, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 13 de noviembre de 2009 a las 10,30 hs, en la Sede del Centro de Jubilados de la localidad de Pavón, sito en calle Mitre entre Buenos Aires y Entre Ríos de dicha localidad, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 113 retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón, depto Constitución de esta Pcia. de Santa Fe, el que, según plano N° 83.399/75, se designa como lote "3" de la Manzana "B" y se encuentra ubicado sobre calle Honduras, entre Costa Rica y Nicaragua, a los 32.77m. de calle Nicaragua hacia el Sudoeste y mide: 10m. de frente por 29.77m. de fondo, encerrando una superficie de 297,70m2. y linda: por su frente al Nord-Oeste

con la calle Honduras, al Nord-Este con el lote N° 4 al Sud-Este con fondos de los lotes Nros. 23 y 7, y al Sud-Oeste con el lote N° 2, todos de la misma manzana y plano citados, encierra una superficie de 297.70m2." inscripto el dominio al T° 150 F° 32, N° 180.724. Depto Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 117 E, F° 5886, N° 392.459 del 1/10/08, por \$ 5.956,28, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador.. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 155552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 3 de Noviembre de 2009. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 84893 Nov. 10 Nov. 12

VENDO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3, 1ª. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María C. Rosso; Jueza, Secretaría Dra. Lidia Barroso, se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, CUIT N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Noviembre 2.009, a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Hughes, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, situada en Hughes, Depto. General López, Pcia. Santa Fe, la cual es parte del lote "d" de la quinta n° once del plano duplicado n° noventa y nueve, parte también del lote uno del plano n° cincuenta y tres mil doscientos sesenta y ocho, año 1968 y de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Norberto Gori, archivado el doce de Febrero de 1986, bajo el n° ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos, se designa como lote n° Nueve de la manzana letra "A", cuya ubicación comienza a contar desde los diez metros de la esquina formada por la prolongación de la calle López y Planes y la calle José Hernández, sobre ésta, en dirección al Oeste y mide: diez metros de frente al Norte, por veintidós metros cincuenta cm. de fondo, lo que hace una superficie de Doscientos Veintiocho Metros Cuadrados (228 mts.2), lindando al Norte con calle José Hernández, al Este con el lote Diez, al Sud con fondo del lote Doce y al Oeste con el lote Ocho, todos los lotes del mismo plano último citado. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 493 F° 235 N° 349403 en fecha 3006-97, Dpto. Gral. López. Del informe del ejecutado surge: no registra embargo, ni hipotecas, ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo T° 116 E F° 2314 N° 336696 Fecha 27-04-07 y la ampliación de embargo se encuentra inscripto al T° 15 ME, F° 260 N° 348632 fecha 30-05-08. Saldrá a la venta con la base de \$ 202,23. Retasa de Ley. El comprador abonará el 30% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Se deja constancia que el adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública, queda excluido la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Teresa Retamoso, no posee contrato de alquiler. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: Pasquinelli Fernando A. c/ Herbelt Norberto O. y/o

s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1010/06). Venado Tuerto, 30 de Octubre 2.009. Lidia Barroso, secretaria.

\$ 30,65 84953 Nov. 10 Nov. 16

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 3 de la Localidad de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la autorizante Dra. Lilia H. Arleo, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/GAIDO VIUDA DE MALPASSI MARIA s/Apremio". Expte. N° 672/95 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Martes 24 de Noviembre de 2009, a las 9 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, sito en calle General Roca y Rogelio Terré; con la Base de \$ 4.137,72 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 3.101,79, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Entre Ríos N° 250 de la localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, encierran una Superficie de 1.000 mts2. identificándose como Lotes 7 y 9 Manzana 10: Su arranque debe comenzar a contarse a los 35 m de la calle N° 6 hacia el Sud. Unidos miden 20 m de frente al Oeste por 50 m de fondo y linda al oeste con Calle N° 3, al norte con el Lote N° 5, al Sud con el Lote N° 11 y al Este con los Lotes N° 8 y N° 10. Plano Oficial. El Dominio de dichos inmuebles se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 54 F 228 N° 16706. A nombre de la ejecutada Gaido Viuda de Malpassi María (único dato que consigna en título), según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución a saber: Embargo: inscripto al T° 116 E F° 6378 N° 395886 de fecha 05/11/07, por un Monto de \$ 19.022,54 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 3 de la Localidad de Venado Tuerto, en autos: Comuna de Berabevú c/ Gaido Viuda de Malpassi María y/o s/ Apremio. Expte. N° 672/95. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 372,41. La Comuna de Berabevú informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 11.380,32. No se encuentran afectados a la Red Cloacal. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Vivienda Precaria desocupada en estado de abandono. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 23 de Noviembre de 2009 en el horario de 10 a 12 hs., para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Excento de Pago. Venado Tuerto, 28 de Octubre de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 84980 Nov. 10 Nov. 12
